NÚMERO 2026059842

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE RUBITE

Administración

Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026 de la entidad de Rubite en relación con el expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito por acuerdo del Pleno de fecha de 3 de noviembre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito por acuerdo del Pleno de fecha de 3 de noviembre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rubite https://www.rubite.es/inicio/ o en dependencias Municipales, Calle Rejas 22. (Rubite).

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Rubite , a 10 de noviembre de 2026
Firmado por: Arsenio Vázquez Moreno